



Imagen generada con Bing

# ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE SOBRE EL DERECHO AL OLVIDO CON LA LEGISLACIÓN DE ALEMANIA Y ESPAÑA.

COMPARATIVE ANALYSIS OF THE  
CURRENT MEXICAN LEGISLATION ON  
THE RIGHT TO BE FORGOTTEN WITH  
THE LEGISLATION OF GERMANY AND  
SPAIN.

## DESCRIPCIÓN BREVE

Este artículo tuvo como objeto analizar de manera comparativa la aplicación de la legislación mexicana vigente en el 2024, con las legislaciones de los países de Alemania y España, respecto al ejercicio del derecho al olvido de las personas para eliminar o desindexar información inadecuada, personal, irrelevante, no pertinente o desactualizada a la que se encuentran relacionadas. Lo anterior, con el propósito de identificar las mejores prácticas, desafíos comunes y posibles áreas de mejora en la protección de la privacidad y la gestión de la información. El resultado reveló que en la legislación mexicana actual existen diferencias significativas en términos de enfoque, alcance y aplicación, por lo que Alemania y España han establecido regulaciones más detalladas y claras en su aplicación en estos aspectos relacionados con el derecho al olvido.

## INVESTIGADORES

Ingrid Vanessa Martínez Muñoz.  
Estudiante de Derecho FACDYC-UANL.  
Sergio Manuel Sánchez Trejo  
Investigador FACDYC-UANL  
Patricia Alejandra Gutiérrez Ramírez  
Poder Judicial del Estado de Nuevo  
León

# **Análisis comparativo de la Legislación Mexicana vigente sobre el Derecho al Olvido con la Legislación de Alemania y España.**

**(Comparative analysis of the current Mexican legislation on the Right to Be  
Forgotten with the legislation of Germany and Spain)**

Ingrid Vanessa Martínez Muñoz  
*Estudiante de la Licenciatura en Derecho*  
FACDYC-UANL.

Sergio Manuel Sánchez Trejo  
*Universidad Autónoma de Nuevo León Investigador*  
FACDYC-UANL.

Patricia Alejandra Gutiérrez Ramírez  
*Poder Judicial del Estado de Nuevo León*

**Resumen:** Este artículo tuvo como objeto analizar de manera comparativa la aplicación de la legislación mexicana vigente en el 2024, con las legislaciones de los países de Alemania y España, respecto al ejercicio del derecho al olvido de las personas para eliminar o desindexar información inadecuada, personal, irrelevante, no pertinente o desactualizada a la que se encuentran relacionadas. Lo anterior, con el propósito de identificar las mejores prácticas, desafíos comunes y posibles áreas de mejora en la protección de la privacidad y la gestión de la información. El resultado reveló que en la legislación mexicana actual existen diferencias significativas en términos de enfoque, alcance y aplicación, por lo que Alemania y España han establecido regulaciones más detalladas y claras en su aplicación en estos aspectos relacionados con el derecho al olvido.

**Palabras clave:** Derecho al Olvido; Datos Personales; Derecho a la Privacidad; Análisis Comparativo; Acceso a la Información.

**Abstract:** This article aimed to comparatively analyze the application of current Mexican legislation in 2024 with the legislation of Germany and Spain regarding the exercise of the right to be forgotten, allowing individuals to delete or de-index inadequate, personal, irrelevant, non-pertinent, or outdated information associated with them. The purpose was to identify best practices, common challenges, and potential areas for improvement in privacy protection and information management. The findings revealed significant differences in approach, scope, and implementation within current Mexican legislation, highlighting that Germany and Spain have established more detailed and clear regulations concerning the application of the right to be forgotten.

**Keywords:** Right to be Forgotten; Personal Data; Right to Privacy; Comparative Analysis; Access to Information.

## **Introducción.**

Con el avance de la tecnología la información privada que se comparte por medio de redes sociales, ya sea de manera intencional o no, se queda para siempre flotando en la red. En este contexto, surge uno de los temas más controvertidos y cuyo desarrollo se puede observar en el último tramo del siglo XX: el derecho al olvido (Malgieri, 2018). Este concepto, en su esencia, busca equilibrar el derecho a la privacidad de los individuos con el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información. El derecho al olvido permite que las personas satisfagan su necesidad de eliminar o desindexar información inadecuada, personal, irrelevante, no pertinente o desactualizada a la que se encuentran relacionados y que se encuentra circulando de forma masiva por la red global de información (Camacho, 2023).

En el presente trabajo se realizará un análisis comparativo de las legislaciones relevantes sobre el derecho al olvido de México, España y Alemania con el propósito de observar, apreciar y señalar las diferencias o

similitudes que llegaren a compartir en los diversos enfoques normativos y prácticos. Tanto en Alemania como en España, el derecho al olvido ha sido objeto de atención legislativa y judicial, con el objetivo de establecer un marco legal que garantice la protección de los derechos individuales en línea por lo que el análisis comparativo con estos países proporcionará una visión integral de sus implicaciones legales, sociales y tecnológicas (Bing y Albagli, 2015).

Así mismo, el presente análisis permitirá identificar mejores prácticas, desafíos comunes y posibles áreas de mejora en la protección de la privacidad y la gestión de la información en línea. Además, al comparar la legislación y la jurisprudencia de distintos países, se pueden extraer lecciones aprendidas y recomendaciones para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones judiciales en este ámbito.

## **Origen y evolución del concepto “derecho al olvido”.**

El término "derecho al olvido" fue popularizado por primera vez en un

caso legal en Europa, específicamente en España, en 2009. En este caso, un ciudadano español llamado Mario Costeja González demandó a Google para que eliminara los resultados de búsqueda que vinculaban su nombre con una subasta de bienes embargados que tuvo lugar en 1998. Costeja argumentó que esta información ya no era relevante y que estaba perjudicando su reputación. La decisión final del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el caso Costeja (conocido como el caso "Google Spain SL, Google Inc. v Agencia Española de Protección de Datos, Mario Costeja González") en 2014 sentó un precedente importante al reconocer el derecho de los individuos a solicitar la eliminación de enlaces a información personal irrelevante o desactualizada en los resultados de búsqueda en línea (Górski & Rzoska, 2018).

A partir de ese momento, el concepto del derecho al olvido ha ido evolucionando y se ha integrado en la legislación y jurisprudencia de varios países, por ejemplo, en el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)

de la Unión Europea, que entró en vigor en 2018. El GDPR, por sus siglas en inglés, establece disposiciones específicas sobre el derecho al olvido y refuerza los derechos de los individuos en relación con el tratamiento de sus datos personales en línea (Solove, 2017).

Fuera de Europa, el concepto del derecho al olvido también ha ganado atención y ha sido objeto de legislación y debate en otras partes del mundo. En América Latina países como Argentina, Brasil y México han promulgado leyes de protección de datos que abordan cuestiones relacionadas con el derecho al olvido y la gestión de la privacidad en línea (Cassels, 2024).

### **Legislación mexicana sobre el derecho al olvido.**

#### ***Antecedentes y evolución legislativa.***

La evolución legislativa del derecho al olvido en México ha sido un proceso marcado por una combinación de leyes específicas de protección de datos personales y decisiones judiciales que han sentado precedentes en la materia. Aunque México no cuenta con una ley específica que regule el derecho al

olvido de manera explícita, varios instrumentos legales y principios constitucionales han sentado las bases para su reconocimiento y aplicación en el país (Ramírez, 2019).

Uno de los antecedentes más relevantes en México es la promulgación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) en 2010. Esta ley establece los principios y obligaciones que deben cumplir las personas físicas y morales que recopilan y manejan datos personales en el país. Aunque la LFPDPPP no menciona específicamente el derecho al olvido, varios de sus principios, como el principio de exactitud y el principio de finalidad, están relacionados con la gestión y eliminación de datos personales que ya no son relevantes o necesarios para los fines para los que fueron recopilados.

A su vez, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que ha abordado cuestiones relacionadas con la protección de datos personales y la privacidad en línea, resulta pertinente. Por ejemplo, en

2017, la SCJN emitió una sentencia histórica en el caso "Amparo en revisión 202/2017", en la que reconoció el derecho de las personas a solicitar la eliminación de información personal de bases de datos públicas en línea cuando esta información sea inexacta o ya no sea relevante. Si bien esta sentencia no aborda directamente el derecho al olvido, sentó un precedente importante al reconocer el derecho de las personas a controlar la información personal que está disponible en internet.

Lamentablemente, México aún no cuenta con una legislación específica que regule el derecho al olvido. Sin embargo, varios antecedentes legislativos y jurisprudenciales han sentado las bases para su reconocimiento y aplicación en el país.

### ***Principales disposiciones legales y regulaciones pertinentes.***

En México, el derecho al olvido no está regulado de manera específica en una ley independiente, pero se encuentra comprendido dentro de las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y

otros instrumentos normativos relacionados con la privacidad y la protección de datos personales.

La LFPDPPP vigente, establece un marco legal para la protección de los datos personales que están en posesión de personas físicas y morales, tanto del sector público como del privado. Aunque la ley no menciona explícitamente el término "derecho al olvido", contiene principios y disposiciones que son relevantes para este concepto. Por ejemplo, el artículo 16 de la LFPDPPP establece el derecho de los titulares de los datos personales a acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos por parte de los responsables del tratamiento, lo que podría incluir solicitar la eliminación de información personal que ya no sea relevante o necesaria.

Además de la LFPDPPP, otras disposiciones legales también son relevantes para el derecho al olvido en México. Por ejemplo, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) establece el derecho de los

individuos a acceder a la información en posesión de las instituciones gubernamentales, así como el derecho a solicitar la corrección o eliminación de información inexacta o irrelevante. Este principio puede ser aplicable al derecho al olvido en el contexto de la información gubernamental publicada en línea.

Asimismo, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) también ha abordado cuestiones relacionadas con la protección de datos personales y la privacidad en línea. Por ejemplo, en la sentencia histórica del caso "Amparo en revisión 202/2017", la SCJN reconoció el derecho de las personas a solicitar la eliminación de información personal de bases de datos públicas en línea cuando esta información sea inexacta o ya no sea relevante.

Es importante tener en cuenta que, a pesar de estas disposiciones legales y jurisprudenciales, el derecho al olvido en México sigue siendo un concepto en evolución y su aplicación práctica puede variar en función de diversos factores,

incluidos los desarrollos tecnológicos y los cambios en la interpretación judicial (Pérez-Martín, 2020).

### **Casos relevantes.**

#### *Caso "Amparo en revisión 202/2017"*

Este caso fue una de las primeras instancias en las que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunció sobre el derecho al olvido en México. La sentencia resultante estableció que las personas tienen el derecho a solicitar la eliminación de información personal de bases de datos públicas en línea cuando esta información sea inexacta o ya no sea relevante. Esta sentencia sentó un importante precedente en el reconocimiento del derecho al olvido en el contexto mexicano.

*Caso "Sistema de Administración Tributaria (SAT) vs. Ciudadano"* En este caso, un ciudadano mexicano demandó al Sistema de Administración Tributaria (SAT) para solicitar la eliminación de información personal incorrecta o desactualizada de su base de datos en línea. La resolución judicial determinó que el SAT estaba obligado a corregir o

eliminar la información inexacta de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y otros principios legales relacionados con la protección de datos personales.

Estos casos ejemplifican la evolución del derecho al olvido en México y la forma en que las instituciones judiciales han abordado las cuestiones relacionadas con la protección de datos personales y la privacidad en línea. A medida que continúe desarrollándose el panorama legal y tecnológico en México, es probable que surjan nuevos casos que sigan moldeando la aplicación y el alcance del derecho al olvido en el país.

### **Legislación alemana sobre el derecho al olvido.**

#### **Marco legal y regulaciones específicas.**

Alemania ha sido uno de los países líderes en la regulación del derecho al olvido, especialmente dentro del marco de la Unión Europea (Werro, 2015). La normativa europea, en particular el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR por sus siglas en inglés),

ha establecido un marco legal robusto que incluye disposiciones específicas sobre el derecho al olvido. A continuación, se detalla el marco legal y las regulaciones específicas sobre el derecho al olvido en Alemania:

*Reglamento General de Protección de Datos (GDPR):* El GDPR, que entró en vigor en mayo de 2018, establece un marco normativo para la protección de datos personales en toda la Unión Europea, incluida Alemania. El artículo 17 del GDPR reconoce el derecho al olvido, también conocido como derecho de supresión, que otorga a los individuos el derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales por parte de los controladores de datos en ciertas circunstancias. Este derecho se aplica cuando los datos personales ya no son necesarios para los fines para los que fueron recopilados, cuando los individuos retiran su consentimiento para el procesamiento de datos, o cuando los datos se procesan de manera ilegal, entre otros casos.

*Ley Federal de Protección de Datos (BDSG):* La Ley Federal de Protección de

Datos (BDSG) implementa y complementa las disposiciones del GDPR a nivel nacional en Alemania. La BDSG regula la protección de datos personales y establece los requisitos específicos que deben cumplir los controladores de datos en el país. En el contexto del derecho al olvido, la BDSG establece los procedimientos y las obligaciones de los controladores de datos para atender las solicitudes de eliminación de datos personales por parte de los individuos.

*Autoridades de protección de datos:* En Alemania, las autoridades de protección de datos, como el Comisionado Federal de Protección de Datos y Libertad de Información (BfDI), supervisan el cumplimiento de las leyes de protección de datos y brindan orientación sobre el derecho al olvido y otros aspectos relacionados con la privacidad. Estas autoridades desempeñan un papel importante en la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones del GDPR y la BDSG en el país.

Por lo anterior, Alemania cuenta con un marco legal sólido que incluye disposiciones específicas sobre el

derecho al olvido, tanto a nivel nacional como europeo. Este marco proporciona a los individuos en Alemania un mecanismo efectivo para proteger su privacidad y controlar el manejo de sus datos personales en línea.

### ***Interpretación judicial y casos destacados.***

En Alemania, la interpretación judicial del derecho al olvido ha sido fundamental para su aplicación y desarrollo dentro del marco legal nacional y europeo. A través de casos destacados, los tribunales alemanes han contribuido a establecer precedentes importantes y a definir los límites y alcances de este derecho. Algunos casos relevantes y su impacto en la interpretación judicial del derecho al olvido en Alemania se presentan a continuación:

*Caso "Google vs. Costeja González":* Aunque este caso fue decidido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), tuvo un impacto significativo en Alemania y en toda la Unión Europea. En esta instancia, el TJUE determinó que los motores de búsqueda como Google

pueden ser considerados responsables del tratamiento de datos y, por lo tanto, están sujetos al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). Esta sentencia estableció que los individuos tienen derecho a solicitar la eliminación de enlaces a información personal que sea inexacta, irrelevante, o ya no sea pertinente o necesaria para los fines para los que se recopiló o procesó. Este caso sentó un importante precedente sobre la responsabilidad de los motores de búsqueda en relación con el derecho al olvido y su aplicación en Alemania y en toda la UE.

*Caso "Deutsche Presse-Agentur vs. Alemania":* En este caso, el Tribunal Constitucional Federal de Alemania se pronunció sobre la relación entre la libertad de prensa y el derecho al olvido. La disputa surgió cuando una persona solicitó que se eliminaran ciertos artículos periodísticos de los archivos en línea de una agencia de noticias alemana. El tribunal determinó que la protección del derecho al olvido debe equilibrarse con la libertad de prensa y la libertad de expresión, y que la eliminación de información periodística

debe ser excepcional y justificada por razones legítimas. Esta sentencia proporcionó orientación sobre cómo conciliar el derecho al olvido con otros derechos fundamentales en el contexto de la información periodística en línea.

*Caso "Facebook vs. Schrems"*: Aunque este caso no se centra específicamente en el derecho al olvido, tuvo implicaciones importantes para la protección de datos personales y la privacidad en línea en Alemania y en toda la UE. En este caso, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea determinó que el acuerdo de transferencia de datos entre la Unión Europea y Estados Unidos (conocido como "Safe Harbor") era inválido debido a preocupaciones sobre la protección insuficiente de datos personales en Estados Unidos. Esta sentencia reforzó la importancia de la protección de datos personales y la privacidad en línea en la UE y condujo a la adopción de un nuevo acuerdo de transferencia de datos, conocido como "Privacy Shield".

Estos casos destacados ilustran la interpretación judicial del derecho al

olvido en Alemania y su impacto en la protección de datos personales y la privacidad en línea. A través de estas decisiones judiciales, los tribunales alemanes han contribuido a establecer un equilibrio entre el derecho al olvido y otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad de prensa, en el contexto digital.

### ***Comparación con la legislación mexicana.***

Comparar la legislación alemana y mexicana respecto al derecho al olvido permite entender las similitudes y diferencias en el enfoque normativo y la protección de la privacidad en línea en ambos países. A continuación, se presenta una comparación extensa basada en las disposiciones legales, la jurisprudencia y la aplicación práctica del derecho al olvido en Alemania y México:

#### ***Marco normativo.***

En Alemania, el derecho al olvido está regulado principalmente por el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), que establece disposiciones específicas sobre el

derecho de supresión de datos personales. Además, la Ley Federal de Protección de Datos (BDSG) implementa y complementa las disposiciones del GDPR a nivel nacional. Mientras que en México el derecho al olvido no está regulado de manera específica en una ley independiente, pero se encuentra comprendido dentro de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y otros instrumentos normativos relacionados con la privacidad y la protección de datos personales.

#### *Reconocimiento del derecho al olvido.*

El derecho al olvido en Alemania está reconocido y protegido tanto a nivel europeo, a través del GDPR, como a nivel nacional, mediante la BDSG. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) también ha contribuido a definir y fortalecer este derecho en Alemania. Si bien, México no cuenta con una legislación específica que regule el derecho al olvido, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha reconocido el derecho de las personas a

solicitar la eliminación de información personal de bases de datos en línea en ciertas circunstancias.

#### *Procedimientos y requisitos para ejercer el derecho al olvido.*

Mientras que en Alemania, los individuos pueden ejercer su derecho al olvido presentando una solicitud a los controladores de datos, quienes están obligados a responder a estas solicitudes de acuerdo con las disposiciones del GDPR y la BDS; en México, los individuos pueden ejercer su derecho al olvido presentando una solicitud a los responsables del tratamiento de datos personales, de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en la LFPDPPP y otras disposiciones legales relacionadas.

#### *Interacción con otros derechos fundamentales.*

La jurisprudencia alemana ha destacado la importancia de equilibrar el derecho al olvido con otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad de prensa,

especialmente en el contexto de la información periodística en línea.

En México, la SCJN ha reconocido la necesidad de equilibrar el derecho al olvido con otros derechos fundamentales, pero no existen casos destacados que aborden específicamente este equilibrio en el contexto de la libertad de expresión y la libertad de prensa.

#### *Aplicación práctica y jurisprudencia relevante.*

La jurisprudencia del TJUE y los tribunales alemanes han establecido precedentes importantes sobre el derecho al olvido, que han influido en la aplicación práctica de este derecho en Alemania y en toda la UE. Por otro lado, aunque la jurisprudencia mexicana sobre el derecho al olvido no es tan amplia como en Alemania, existen casos relevantes que han sentado precedentes importantes sobre el reconocimiento y aplicación de este derecho en el país.

Mientras que Alemania cuenta con un marco legal específico y consolidado para el derecho al olvido, basado en el

GDPR y la BDSG, en México este derecho se encuentra integrado dentro de disposiciones más amplias de protección de datos personales. Ambos países reconocen la importancia de equilibrar el derecho al olvido con otros derechos fundamentales, pero la jurisprudencia y la aplicación práctica pueden variar en función de las diferencias en el contexto legal y cultural de cada país.

#### **Legislación española sobre el derecho al olvido.**

##### ***Marco legal y desarrollo normativo.***

En España, el derecho al olvido ha experimentado un desarrollo normativo significativo, tanto a nivel nacional como a través de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Este derecho se encuentra regulado principalmente en el ámbito europeo por el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), que establece disposiciones específicas sobre la eliminación de datos personales en línea (González, 2016). A continuación, se examina de manera

extensa el marco legal y el desarrollo normativo del derecho al olvido en España:

*Reglamento General de Protección de Datos (GDPR):* El GDPR, que entró en vigor en mayo de 2018, establece un marco normativo para la protección de datos personales en toda la Unión Europea, incluida España. El artículo 17 del GDPR reconoce el derecho al olvido, también conocido como derecho de supresión, que permite a los individuos solicitar la eliminación de sus datos personales por parte de los responsables del tratamiento en determinadas circunstancias. Esto incluye situaciones en las que los datos personales ya no son necesarios para los fines para los que fueron recopilados o procesados, cuando los individuos retiran su consentimiento para el procesamiento de datos, o cuando los datos se procesan de manera ilegal.

*Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD):* En España, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos

Digitales (LOPDGDD), aprobada en 2018, implementa y complementa las disposiciones del GDPR a nivel nacional. Esta ley establece las obligaciones de los responsables del tratamiento de datos personales, así como los derechos de los individuos en relación con sus datos personales, incluido el derecho al olvido.

*Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE):* La jurisprudencia del TJUE ha sido fundamental para definir y fortalecer el derecho al olvido en España y en toda la Unión Europea. En el caso "Google Spain SL, Google Inc. v. Agencia Española de Protección de Datos, Mario Costeja González" de 2014, el TJUE determinó que los motores de búsqueda como Google pueden ser considerados controladores de datos y están sujetos a las disposiciones del GDPR. Esta sentencia estableció que los individuos tienen derecho a solicitar la eliminación de enlaces a información personal que sea inexacta, irrelevante, o ya no sea pertinente o necesaria.

*Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)*: La AEPD es el organismo encargado de supervisar el cumplimiento de las leyes de protección de datos en España y de garantizar los derechos de los individuos en relación con sus datos personales. La AEPD emite directrices y resoluciones que ayudan a interpretar y aplicar el derecho al olvido en el contexto español, proporcionando orientación sobre los procedimientos y requisitos para presentar una solicitud de eliminación de datos personales.

El derecho al olvido en España se encuentra regulado y protegido tanto a nivel europeo, a través del GDPR, como a nivel nacional, mediante la LOPDGDD. La jurisprudencia del TJUE y la labor de la AEPD juegan un papel importante en la interpretación y aplicación práctica de este derecho en el país.

### ***Decisiones judiciales y aplicación práctica.***

En España, las decisiones judiciales y la aplicación práctica del derecho al olvido han sido fundamentales para definir y establecer los límites y alcances de este derecho en el contexto español. A través

de casos judiciales y la intervención de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), se han sentado precedentes importantes y se han proporcionado directrices sobre cómo aplicar el derecho al olvido en la práctica (Mohadeb, 2015).

*Caso "Google Spain SL, Google Inc. v. Agencia Española de Protección de Datos, Mario Costeja González" (2014)*: Este caso, como se comentó anteriormente, fue decidido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y sentó un precedente crucial para el derecho al olvido en España. Esta decisión tuvo un gran impacto en la interpretación y aplicación del derecho al olvido no sólo en España, sino en toda la Unión Europea.

*Directrices de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)*: La AEPD ha emitido directrices y resoluciones que proporcionan orientación sobre cómo aplicar el derecho al olvido en la práctica. Estas directrices abordan cuestiones como los procedimientos para presentar una solicitud de eliminación de datos personales, los

criterios para determinar si una solicitud debe ser aceptada, y los derechos y obligaciones de los responsables del tratamiento de datos. La AEPD también brinda asesoramiento y asistencia a los individuos que deseen ejercer su derecho al olvido.

*Casos judiciales en España:* A lo largo de los años, se han producido varios casos judiciales en España relacionados con el derecho al olvido. Estos casos han abordado una variedad de cuestiones, como la eliminación de información personal de motores de búsqueda, la protección de la reputación en línea y el equilibrio entre el derecho al olvido y otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad de prensa. Si bien no todos estos casos han sido ampliamente publicitados, han contribuido a definir y aclarar la aplicación práctica del derecho al olvido en el contexto español.

*Implementación por parte de los motores de búsqueda:* En respuesta a la sentencia del TJUE y a las directrices de la AEPD, los motores de búsqueda han desarrollado procedimientos para

gestionar las solicitudes de eliminación de datos personales. Google, por ejemplo, ha establecido un formulario en línea para que los individuos presenten solicitudes de eliminación de enlaces a información personal que consideren obsoleta o irrelevante.

La jurisprudencia, las directrices de la AEPD y la implementación por parte de los motores de búsqueda han contribuido a definir y aclarar la aplicación práctica del derecho al olvido en España. A medida que evoluciona el panorama legal y tecnológico, es probable que continúen surgiendo casos y desafíos relacionados con este derecho, lo que requerirá una revisión y adaptación constantes de las normativas y prácticas existentes.

### ***Contrastes y similitudes con la legislación mexicana.***

Al comparar la legislación española y mexicana sobre el derecho al olvido, se pueden identificar tanto similitudes como contrastes en términos de marco legal, reconocimiento del derecho, aplicación práctica y desarrollo

normativo. Algunas similitudes se señalan a continuación:

*Marco legal y normativo.*

En España, el derecho al olvido está regulado principalmente por el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) a nivel europeo y por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) a nivel nacional.

Por otro lado, en México el derecho al olvido se encuentra comprendido dentro de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y otras disposiciones legales relacionadas con la privacidad y la protección de datos personales.

*Reconocimiento y protección del derecho al olvido.*

Tanto en España como en México, se reconoce el derecho al olvido como un derecho fundamental de los individuos a controlar la información personal que circula en línea y a solicitar su eliminación en determinadas circunstancias.

Mientras que en España el derecho al olvido está respaldado por

disposiciones específicas del GDPR y la LOPDGDD, en México este derecho se encuentra integrado dentro de un marco legal más amplio de protección de datos personales en la LFPDPPP.

*Procedimientos para ejercer el derecho al olvido.*

Tanto en España como en México, los individuos pueden ejercer su derecho al olvido presentando una solicitud a los responsables del tratamiento de datos personales, ya sea a través de los motores de búsqueda o de otras entidades que manejan sus datos.

Los procedimientos específicos para presentar una solicitud de eliminación de datos personales pueden variar según las disposiciones legales y las prácticas administrativas de cada país.

*Jurisprudencia y aplicación práctica.*

Tanto en España como en México, la jurisprudencia y las decisiones judiciales han contribuido a definir y aclarar la aplicación práctica del derecho al olvido en cada país.

La jurisprudencia y los casos relevantes pueden ser diferentes en cada país debido a las diferencias en el marco

legal, las prácticas judiciales y las interpretaciones de los tribunales.

En resumen, mientras que España y México comparten similitudes en términos de reconocimiento del derecho al olvido y la aplicación práctica de este derecho, también existen contrastes en cuanto al marco legal, los procedimientos y la jurisprudencia de cada país. Estas diferencias reflejan las particularidades de cada contexto legal y cultural, así como los distintos enfoques hacia la protección de la privacidad y los datos personales.

### **Análisis comparativo entre México, Alemania y España.**

#### ***Principales diferencias en términos de alcance y aplicación.***

Las diferencias en términos de alcance y aplicación del derecho al olvido entre la legislación española, la legislación alemana y la legislación mexicana reflejan las particularidades de cada marco legal y las distintas interpretaciones de este derecho en cada país. A continuación, se presentan algunas de las principales diferencias:

#### ***Marco legal y normativo.***

En España, el derecho al olvido está regulado principalmente por el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) a nivel europeo y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) a nivel nacional.

Por otro lado, en Alemania, el derecho al olvido se encuentra regulado por el GDPR a nivel europeo y la Ley Federal de Protección de Datos (BDSG) a nivel nacional. Por último, en México, el derecho al olvido se integra dentro de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y otras disposiciones relacionadas con la protección de datos personales.

#### ***Reconocimiento y protección del derecho al olvido.***

Tanto en España como en Alemania, el derecho al olvido se reconoce como un derecho fundamental respaldado por disposiciones específicas del GDPR y las leyes nacionales.

En México, aunque el derecho al olvido no está regulado de manera específica

en una ley independiente, se reconoce como parte de un marco legal más amplio de protección de datos personales en la LFPDPPP.

#### *Procedimientos para ejercer el derecho al olvido.*

En España y Alemania, los individuos pueden ejercer su derecho al olvido presentando una solicitud a los responsables del tratamiento de datos personales, de acuerdo con las disposiciones del GDPR y las leyes nacionales.

En México, los individuos pueden ejercer su derecho al olvido presentando una solicitud a los responsables del tratamiento de datos personales de conformidad con la LFPDPPP y otras disposiciones legales relacionadas.

#### *Jurisprudencia y aplicación práctica.*

Tanto en España como en Alemania, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y los tribunales nacionales ha contribuido a definir y aclarar la aplicación práctica del derecho al olvido.

Por otro lado, en México, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y otros tribunales también ha sentado precedentes importantes sobre el reconocimiento y la aplicación del derecho al olvido en el país.

#### ***Similitudes en los principios rectores y fundamentos legales.***

A pesar de las diferencias en los marcos normativos y jurídicos entre España, Alemania y México en cuanto al derecho al olvido, existen similitudes en los principios rectores y fundamentos legales que subyacen a la protección de este derecho en los tres países. A continuación, se presentan algunas de las principales similitudes:

#### *Principio de protección de datos personales.*

En España, Alemania y México, el derecho al olvido se enmarca dentro del principio más amplio de protección de datos personales. Este principio reconoce el derecho de los individuos a controlar la información personal que

circula en línea y a proteger su privacidad.

Mientras tanto, en España, este principio se encuentra respaldado por el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) a nivel europeo y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) a nivel nacional.

A su vez en Alemania, el principio de protección de datos está establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y la Ley Federal de Protección de Datos (BDSG).

En México, este principio se encuentra establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y otras disposiciones legales relacionadas con la privacidad y la protección de datos personales.

*Derecho al olvido como parte de la protección de la privacidad.*

En los tres países, el derecho al olvido se considera una herramienta importante

para proteger la privacidad y la reputación de los individuos en línea.

En España, este derecho se enmarca dentro de la protección de la privacidad y se reconoce como un derecho fundamental. Mientras que en Alemania, el derecho al olvido se considera parte integral de la protección de datos personales y la privacidad en línea; en México, aunque no existe una legislación específica sobre el derecho al olvido, se reconoce su importancia en el contexto de la protección de datos personales y la privacidad.

Estas similitudes demuestran la convergencia de los principios rectores y fundamentos legales que subyacen a la protección del derecho al olvido en España, Alemania y México, a pesar de las diferencias en los marcos normativos y jurídicos de cada país.

### **Conclusiones.**

El análisis comparativo entre la legislación mexicana sobre el derecho al olvido y la legislación de Alemania y España revela diferencias significativas en términos de enfoque, alcance y

aplicación. Mientras que México aún está desarrollando su marco legal en este sentido, Alemania y España han establecido regulaciones más detalladas y claras que abordan aspectos específicos relacionados con la privacidad en línea y el derecho a la eliminación de información personal. Sin embargo, todos estos países comparten el objetivo común de equilibrar la protección de la privacidad con la libertad de expresión y la accesibilidad a la información en el entorno digital.

**Referencias.**

- Bing, J., y Albagli, S. (2015). El "derecho al olvido": consideraciones en torno al artículo 17 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, (15), 1-18.
- Camacho, J. J. G. (2023). El ejercicio del derecho al olvido en México. *Estudios en derecho a la información*, (16), 35-49.
- Cassels, W. (2024, Abril 22). *Internal Auditor spanish Abril de 2024: Introducción a la privacidad*. Internal Auditor Spanish Abril de 2024: Introducción a la privacidad. <https://iia-esp.mydigitalpublication.com/articles/introducci-n-a-la-privacidad>
- García Ramírez, S. (2019) "La protección de datos personales en México y su evolución normativa." *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, vol. 36, no. 104, pp. 187-213.
- González, J. L. (2016). The right to be forgotten and its implications on free expression: comparative analysis of the Spanish and American systems. *Intellectual Property & Technology Law Journal*, 28(2), 1-23.
- Górski, S., y Rzoska, M. (2018). Google Search Results as the Battlefield of the Right to Be Forgotten: Jurisprudence and (European) Solutions to Global Problems. *European Journal of Law and Technology*, 9(2), 1-21.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2017) "Guía para el Ejercicio del Derecho de Cancelación y Oposición." *Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)*.
- Malgieri, G. (2018) "The Right to Be Forgotten and the Interference with the Past: A Comparative Perspective." *International Journal of Law and Information Technology*, vol. 26, no. 1, pp. 1-33.
- Mohadeb, S. (2015, June 14). *Responsabilidad Civil de los Buscadores web*. Derecho en Zapatillas. <https://www.derechoenzapatillas.com/2015/responsabilidad-civil-de-los-buscadores-web/>
- Pérez-Martín, S. (2020) "La protección de datos personales en México: evolución legislativa y perspectivas de futuro." *Revista de Derecho Privado*, vol. 34, no. 2, pp. 213-233.
- Solove, D. J. (2017). *The right to be forgotten: privacy and the media in the digital age*. Harvard University Press.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). "Amparo en revisión 202/2017."
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Caso C-131/12, Google Spain SL, Google Inc. v. Agencia Española de Protección de Datos, Mario Costeja González.
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Caso C-362/14, Maximilian Schrems v. Data Protection Commissioner.
- Werro, F. (2015) "The Right to Be Forgotten: An Historical and Comparative Analysis of an Evolving Concept in European Data Privacy Law." *Texas International Law Journal*, vol. 50, no. 2, pp. 373-412.

**Legislación citada.**

Ley Federal de Protección de Datos Personales  
en Posesión de Particulares (LFPDPPP).  
Ley Federal de Protección de Datos (BDSG).

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública Gubernamental  
(LFTAIPG).

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales  
y Garantía de los Derechos Digitales  
(LOPDGDD).